

INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN DEL PROYECTO DE LEY FORAL DE MODIFICACIÓN DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE.

El artículo 133 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que, *“Cuando la iniciativa normativa afecte a los derechos e intereses legítimos de las personas, se publicará en el Portal del Gobierno Abierto de Navarra, con el objeto de dar audiencia a las personas afectadas y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades”*.

Continúa señalando en su apartado cuarto que, *“La audiencia e información pública reguladas en este artículo deberán realizarse de forma tal que los potenciales destinatarios y destinatarias de la iniciativa normativa y quienes realicen aportaciones sobre ella tengan la posibilidad de emitir su opinión, para lo cual deberán ponerse a su disposición durante 15 días hábiles el borrador de la iniciativa normativa y un informe justificativo de la necesidad y oportunidad de su aprobación”*.

En cumplimiento de dicho precepto, la exposición pública del anteproyecto de Ley Foral de modificación del Consejo de Medio Ambiente, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos/proyecto-ley-foral-modificacion-del-consejo-medio-ambiente>

El proyecto de Ley Foral del Consejo de Medio Ambiente ha sido sometido a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 21/02/2022 al 21/03/2022, inclusive. El mecanismo de alegación empleado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: serjurma@navarra.es

Transcurrido dicho plazo de exposición, debe hacerse constar que no se ha recibido sugerencia alguna al proyecto de Ley Foral propuesto.

LA JEFA DE LA SECCIÓN DE RÉGIMEN JURÍDICO DE MEDIO AMBIENTE. -
TANIA BERNALDO DE QUIRÓS MIRANDA

(Firmado en el original)